

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL... (Por un año... 50, Por seis meses 26, Por tres id... 14)

Se suscribe á este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL... (Por un año... 60, Por seis meses 32, Por tres id... 18)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 23 de Setiembre último lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con fecha de hoy la Real orden siguiente:—Ilmo. Señor:—La necesidad de calmar la alarma que la noticia de un siniestro en los ferro-carriles produce en el público en general y particularmente en las familias que tienen alguno de sus individuos ó de sus deudos viajando, y la conveniencia de evitar que la falta de noticias oficiales fidedignas acerca de la extension del accidente y de sus víctimas ofrezca fácil pábulo á exageraciones, cebo á la maledicencia y materia de desahogo á los espíritus pesimistas, con daño de la verdad, del crédito de la administracion y del de las mismas empresas en cuyas líneas ocurren tales desgracias, reclaman con urgencia una medida que ataje tan graves inconvenientes. Al efecto la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer: 1.º Que las empresas de ferro-carriles ordenen á sus dependientes y empleados que apenas ocurra un choque, descarrilamiento ó accidente de cualquiera especie en los trenes, que haya producido desgracias personales, lo participen por telégrafo á los Jefes de todas las estaciones de 1.º y 2.º orden de la línea, expresando el número de muertos y heridos, con designacion de los nombres y apellidos de los primeros, si hubiesen po-

dido averiguarse y en todo caso de los últimos. 2.º Que los Jefes de las estaciones de 1.º y 2.º orden, tan luego como reciban estos despachos fijen copia literal de ellos en el sitio destinado á los anuncios. 3.º Que los empleados de las Inspecciones, así facultativa como administrativa, cuiden bajo su responsabilidad de que los de las empresas cumplan las anteriores prescripciones, y participen inmediatamente á esa Direccion general, al Gobernador de la provincia en que ocurra el siniestro, y al que ejerza cerca de la compañía las facultades á que se refiere el art. 175 del Reglamento de 8 de Julio de 1859, las contravenciones ó morosidad de los Jefes de estacion en este asunto y designen respecto al accidente y las personas que en él hayan padecido, los extremos indicados en el número primero. 4.º Que en los casos de ocurrir el choque, descarrilamiento ó accidente de un tren de viajeros sin que sucedan desgracias personales, lo participen igualmente á las estaciones de 1.º y 2.º orden, y estas lo avisen al público. 5.º Que los empleados de las inspecciones administrativas dediquen especial esmero á averiguar cuantos detalles puedan respecto á las personas que hayan padecido en los siniestros y procuren satisfacer, en cuanto alcancen, las preguntas que les dirijan sus familias ú otros interesados, teniendo presente que en tales circunstancias es aun más imperioso el deber de mostrarse con ellos atentos y condescendientes.—Lo que traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y he acordado su insercion en este Boletín oficial para su mayor publicidad. Burgos 15 de Octubre de 1863. —José Gallostra.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en Real orden de 11 de Setiembre último, que recibo hoy, me dice lo siguiente.

«Habiéndose fugado de Huesca el que dice ser desertor del ejército francés y

llamarse Teodoro Lorte Casan, cuyas señas personales se insertan al margen, la Reina (q. D. g.) se ha servido mandar proceda V. S. á dictar las medidas convenientes para la busca y detencion del mencionado sugeto que, caso de ser habido, remitirá á disposicion del Gobernador de la antes espresada capital y provincia. De real orden lo digo á V. S. á los fines consiguientes.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial, para que los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y de el Cuerpo de vigilancia, procedan á la busca y captura del sugeto que se menciona.—Burgos 10 de Octubre de 1863. —José Gallostra.

Señas.

Edad 38 años, estatura alta, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba clara, color bueno.

Los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil y del Cuerpo de vigilancia, procederán á la busca y captura de Fernando Gutierrez Lopez, cuyas señas se espresan á continuacion, soldado desertor del Regimiento infanteria del Rey, poniendole á mi disposicion con toda seguridad si fuese aprehendido.

Burgos 15 de Octubre de 1863. —José Gallostra.

Fernando Gutierrez Lopez, hijo de Manuel y de Gabriela, natural de Vizcainos, provincia de Burgos, de oficio sirviente, edad veinte años, estado soltero, su estatura 1 metro 625 milímetros, sus señales estas, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.—Fue voluntario en 6 de Mayo de 1862. por el tiempo de ocho años.

Es copia, El Coronel Gefede E. M. — J. Montero y Gabuti.

Habiéndose fugado de la Casa provincial de Beneficencia los acogidos cuyos nombres y señas se espresarán, en-

cargo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del cuerpo de Vigilancia que procuren averiguar su paradero, procediendo á su captura y remision á este Gobierno, si fuesen aprehendidos.

Burgos 15 de Octubre de 1863. — José Gallostra.

Señas.

Facundo Santa Maria, edad 14 años, color blanco, ojos pardos. Viste pantalon y chaqueta de paño burdo, con cuello azul, capa remendada y cortada por abajo.

Juan Gutierrez, edad 16 años, color blanco, pelo rojo, ojos azules. Viste como el anterior.

Felipe de Genis, edad 10 años, color moreno, ojos negros, pantalon y chaqueta de paño burdo, con cuello azul.

Bruno Santa Maria, edad 14 años, color moreno, ojos pardos, vestido como el anterior.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, se sigue causa criminal contra Francisco Gomez, cuyas señas se es espresarán, por tentativa de robo al Presbítero D. Juan Lago y homicidio de D. Antonio Sista; é ignorándose el paradero de dicho criminal, encargo á los Alcaldes, individuos de la Guardia civil y del cuerpo de vigilancia, que ejerzan la mas esquisita para averiguarle, procediendo, en caso afirmativo, á su captura y remision con toda seguridad á mi disposicion.

Burgos 10 de Octubre de 1863. — José Gallostra.

Señas de Francisco Gomez.

Estatura regular, mas bien baja que alta, fuerte, enjuto de cara, bastante blanco, sin bigote ni patilla, de 35 á 40 años de edad, ojos garzos. Viste pantalon de lanilla color de plomo, chaqueta larga color de café, sombrero hongo oscuro, calzado de cuero negro, camisa blanca y corbata de color.

SEGUNDO DISTRITO
ELECTORAL,
ARANDA DE DUERO.

PRIMERA SECCION.

El presidente y Secretarios Escrutadores que al final firman, Certificamos: Que los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia para el nombramiento de un Diputado á Cortes. en esta primera seccion, de este Distrito, son los que aparecen inscriptos numerálmente en esta lista, y el resumen de votos que cada candidato ha obtenido lo es tambien el que de la misma aparece.

Número NOMBRES

- 1 D. Isidoro Ortega.
- 2 Miguel Pecho.

- 5 D. Patricio Sofillo.
- 4 Pedro Martínez.
- 3 Saturio Remacha.
- 6 Roman Gil y Rojas.
- 7 Santos Puento.
- 8 Domingo Lopez.
- 9 Dámaso Aparicio.
- 10 Gaspar Martínez.
- 11 Eustasio Abad.
- 12 Ignacio Vela.
- 13 Luis del Puerto.
- 14 Luis Angulo.
- 15 Matias Nuñez.
- 16 Martin Diez.
- 17 Domingo Gaytero.
- 18 Antonio Sendino.
- 19 Gregorio Alcubilla.
- 20 Eusebio Martínez.
- 21 Eugenio Martínez.
- 22 Mauricio de la Moya.
- 23 Rufino Ponce de Leon
- 24 Santos Serrano.

- 25 D. Cándido Peñacoba.
- 26 Juan Lopez.
- 27 Andres de Pablo.
- 28 Pablo Camarero.
- 29 Juan Antonio Serrano.
- 30 Simon Esteban Arranz.
- 31 Bernabé Villuela.
- 32 Saturnino Perez.
- 33 Antolin Muñoz Esgueva.
- 34 Miguel Mayordomo.
- 35 Eusebio Sebastian
- 36 Inocencio Gallo.
- 37 Roman Gomez.
- 38 José Calvo Bocos.
- 39 Mariano Ortiz
- 40 Pedro Calvo.
- 41 Domingo Oquillas.
- 42 Anastasio Casas.
- 43 Ambrosio Guzman.
- 44 Fermin Soler.
- 45 Juan Esteban Mata
- 46 Juan Aldea.

- 47 D. Tomas Veltran.
- 48 Mariano Dutrey.
- 49 Angel Llorente.
- 50 Juan Barbero.
- 51 Narciso Bartolome.
- 52 Manuel Juez.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Vicente Ortega veinte y ocho votos.....	28
D. Marcos Maria Arnaiz veinte.	20
D. Marcos Aranen un voto....	1
D. Manuel Navia Arenos uno...	1
D. Vicente Ortega uno.....	1
D. Marcos Maria Arnaiz uno...	1
Total..	52

Aranda de Duero 12 de Octubre de 1865.—El Presidente Pedro Sancho Arribas. Los Secretarios escrutadores, Pablo de la Puente.—Leandro Mateo.—Marcelo Romero.—Francisco de San Martin Jimenez..

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE SETIEMBRE DE 1865.

ESTADO mensual del despacho de expedientes en la Secretaria de dicho Gobierno correspondiente al expresado mes

NEGOCIADOS.	Entrada de expedientes.			Su estado actual.				
	Pendientes del mes anterior.	en este mes.		Terminados.....	Pendientes para el mes siguiente.			
	tramitacion.	despachar.	Sin.		tramitacion.	despachar.	Sin.	TOTAL.
1.º								
Intervencion de fondos provinciales.....	1	»	1	2	1	1	2	
2.º								
Ayuntamientos, Secretarias, procesamientos y competencias.....	78	1051	140	1249	497	122	630	1249
5.º								
Orden público, Establecimientos penales y construcciones civiles.....	29	5	200	252	201	26	5	252
4.º								
Beneficencia y Sanidad....	18	»	1455	1451	26	29	1596	1451
5.º								
Quintas, alojamientos, bagages, suministros y propios	28	15	100	145	89	54	»	145
6.º								
Presupuestos municipales y sus incidencias.....	18	196	49	265	124	57	102	265
7.º								
Correos y personal.....	1	»	28	29	29	»	»	29
8.º								
Hacienda.	18	»	205	221	198	25	»	221
TOTALES.....	191	1245	2154	5590	1165	292	2155	5590

OBSERVACIONES.

Los 630 expedientes del Negociado 2.º y los 1596 del 4.º sin despachar, son procedentes de las contestaciones dadas por los Sres. Alcaldes á los puntos 8.º y 9.º de la circular de 28 de Junio último.

La Comision de Cuentas no figura en el presente estado por que su personal ha estado girando la visita de los Pósitos á excepcion de dos Oficiales que han permanecido en la oficina, preparando antecedentes para con vista de ellos expedir las certificaciones que se tienen reclamadas relativas á asuntos de excepcion de venta de bienes de aprovechamiento comun.

Burgos 2 de Octubre de 1865.—El Secretario, Manuel de Naveda.—V.º B.º —José Gallostra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

MES DE SETIEMBRE DE 1865.

ESTADO mensual del despacho de expedientes en la Seccion de Fomento del mismo, correspondiente al expresado mes.

NEGOCIADOS.	Entrada de expedientes.			Su estado actual.				
	Pendientes del mes anterior.	en este mes.		Terminados.....	Pendientes para el mes siguiente.			
	tramitacion.	despachar.	Sin.		tramitacion.	despachar.	Sin.	TOTAL.
1.º								
Carreteras del Estado.....	57	»	2	59	2	57	»	59
Caminos vecinales.....	»	253	244	297	1	»	496	497
Construcciones Civiles.....	21	»	1	22	1	21	»	22
Personal.....	»	»	5	5	»	»	»	5
Asuntos generales de Negociado.....	6	»	2	8	6	2	»	8
2.º								
Ferro-carriles.....	25	»	»	25	1	22	»	25
Carreteras provinciales.....	19	»	»	19	»	19	»	19
Portazgos.....	5	»	2	5	»	5	»	5
Subvenciones.....	4	»	1	5	»	5	»	5
Subastas.....	8	»	»	8	5	3	»	8
3.º								
Montes.....	58	»	15	55	16	57	»	55
Incendios y denuncias.....	17	»	1	18	5	15	»	18
Deslindes.....	14	»	»	14	»	14	»	14
Guárderia de montes.....	»	»	1	1	1	»	»	1
Cria caballar.....	»	»	1	1	1	»	»	1
Comercio.....	2	»	»	2	1	1	»	2
Contabilidad.....	»	»	1	1	1	»	»	1
4.º								
Desamortizacion.....	1	»	»	1	»	1	»	1
Aguas.....	24	»	7	51	»	51	»	51
Agricultura.....	36	»	54	70	7	65	»	70
Minas.....	17	»	»	17	»	17	»	17
5.º								
Instruccion pública.....	»	260	222	482	8	50	444	482
TOTAL.....	270	515	537	1520	59	521	940	1520

Burgos 1.º de Octubre de 1865.—El Jefe de la Seccion, Juan Bautista Cassola.—V.º B.º —El Gobernador, José Gallostra.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios formado por los Alcaldes respectivos de Belorado, Pradoluengo, Cerezo y Villafranca, que suscriben por si y como apoderados de los demás de los pueblos del partido de Belorado, en convocatoria habida en el día 6 de los corrientes en sus salas consistoriales, para el año económico de 1865.

	Reales.
Para sueldo del Alcaide de la cárcel.....	2.200
Para limpieza y aseo de la misma.....	160
Para siete mil socorros que se creen necesarios á un real y cuarenta y dos céntimos cada uno.....	9.940
Para alquiler de la casa cárcel.....	700
Para socorros de presos transeuntes en el partido.....	500
Para gastos de medicinas de los presos pobres enfermos.....	100
Para composicion de los dos departamentos de hombres y mujeres y su sala intermedia, arreglar dos puertas de los mismos y hacer un retejo general de todo el edificio.....	1.400
Uno por ciento de recaudacion.....	148
Total de gastos.....	14.948

Existencias:..... 5.217 rs. menos 9 mrs.
Hay que repartir..... 9.731 rs. y 9 mrs.

Total de ambos conceptos. 14.948

Belorado y Setiembre 23 de 1865. =Angel Ocio.=Sebastian Barranco.= Pedro Marin.=Santiago S. Miguel.

Repartimiento que se hace de los nueve mil setecientos treinta y un reales y veinte y siete céntimos que son necesarios para cubrir la partida 2.^a del presupuesto de ingresos carcelarios de este partido.

DISTRITOS MUNICIPALES.	Habitantes que tienen.	Cantidades que se deben satisfacer.	
		rs.	cs.
Alcocero.....	515	160	65
Araya.....	546	176	46
Bascuñana.....	271	158	21
Belorado.....	2656	1537	56
Carrias.....	509	154	50
Castil de Carrias.....	245	125	95
Castil Delgado.....	226	115	26
Cerezo Riotiron.....	1459	745	59
Cerraton de Juarros.....	526	166	26
Cueva Cardiel.....	407	208	7
Eterna.....	251	128	1
Espinosa del Camino.....	248	126	48
Fresneda de la Sierra.....	445	227	45
Fresneña.....	570	189	20
Fresno Riotiron.....	468	259	18
Garganchon.....	251	128	1
Ibrillos.....	258	151	58
Ocon de Villafrancaz.....	265	154	15
Pineda de la Sierra.....	122	215	72
Pradoluengo.....	2724	1595	24
Puras de Villafranca.....	276	140	76
Quintana Loranco.....	650	552	50
Rábanos.....	558	274	88
Redecilla del Camino.....	586	196	86
Redecilla del Campo.....	429	219	29
San Clemente del Valle.....	449	229	29
Tosantos.....	295	150	45
Santa Cruz del Valle.....	488	249	58
Valmala.....	296	150	96
Vitoria.....	254	119	54
Villaescusa la Solana.....	576	191	76
Villafranca Montes de Oca.....	740	378	40
Villagalijo.....	512	261	62
Villahoz.....	155	78	5
Villalomez.....	275	140	25
Villambistia.....	412	210	62
Villanasur Rio de Oca.....	289	147	59
Total.....	49.056	9.731	27

Belorado 7 de Octubre de 1865. =El Alcalde, Angel Ocio.

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Sorteo extraordinario de grandes premios que se ha de celebrar en Madrid el dia 25 de Diciembre de 1865.

Deseando la Direccion proporcionar en este Sorteo cuantas ventajas sean posibles, satisfaciendo asi las aspiraciones de los jugadores, y en la confianza de que encontrarán en esta combinacion una prueba del propósito que la anima de atemperarse á los cálculos y proyectos que por distintos conductos se le han comunicado, ha dispuesto que el Sorteo de dicho dia 25 de Diciembre gire bajo las bases del siguiente

PROSPECTO.

Constará de 50.000 Bilettes, al precio de 2.000 rs. cada uno, divididos en décimos á 200 reales: distribuyéndose 2.250.000 ps. fs. en 5.000 premios á saber:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de.....	500.000
1 de.....	100.000
1 de.....	50.000
2 de 20.000...	40.000
10 de 10.000...	100.000
15 de 5.000...	75.000
50 de 2.000...	60.000
100 de 1.000...	100.000
2.816 de 500...	1.408.000
9 de 1.000 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 500.000 pesos fuertes.....	9.000
9 de 400 pesos cada uno para los nueve números de la decena del que obtenga el premio de 100.000 pesos fuertes. 5.600	5.600
2 aproximaciones de 1000 pesoscada una para los números anterior y posterior al premio con 500.000 pesos fuertes. 2.000	2.000
2 idem de 700 para id. id. al premiado con 100.000 pesos fuertes.....	4.400
2 idem de 500 para id id. al premiado con 50.000 pesos fuertes.....	1.000
5.000	2.250.000

Es compatible la aproximacion que corresponda al billete con otro premio que pueda caberle en suerte, y lo mismo con respecto á los nueve números de cada una de las decenas de los agraciados con los premios de 500.000 y 100.000 pesos fuertes. En las aproximaciones se entiende que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 50.000, y si fuese éste el agraciado, el número 1 será el siguiente ó posterior.

Al siguiente dia de celebrarse el Sorteo se darán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instrucción vigente. Los premios se abonarán en las Administraciones en que se hubiesen expendido los billetes, en la forma y con la puntualidad acostumbrada. — Terminado el Sorteo se verificará

otro, segun establece la Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte.

A poco que se descienda á examinar las bases en que descansa el anterior prospecto, se comprende fácilmente las grandes ventajas de probabilidad y ganancias que contiene, y que brevemente se enumeran. — En los 50.000 billetes de que consta este Sorteo obtienen premio 5.000, correspondiendo en consecuencia uno por cada diez sobre el número total que juegan; lo cual hasta ahora no se habia realizado en ningun otro Sorteo de esta especie. — Se fijan 160 premios mayores, el menor de 1.000 pesos, estableciendo una escala regular y ordenada, y se mantiene al mismo tiempo la proporcion debida para que estén en razon de más de uno por cada doscientos billetes. — Los premios menores ascienden á 500 pesos. — Esta ganancia quintuplica el valor de la puesta, y rara vez la han obtenido los jugadores, pues lo comun ha sido que los últimos premios fuesen de menor cantidad. — La cuantía de los treinta primeros premios lleva consigo la realizacion á crecidas sumas y está en una proporcion desusada con la cantidad de billetes de que constaron los anteriores Sorteos extraordinarios. — Además de los premios fijos, con los que despues se señalan á la decena de los dos mayores y las tres aproximaciones á estos y al tercer premio, hay la probabilidad de que un solo número pueda obtener tres ganancias.

La Direccion abriga la esperanza de que el público encontrará en esta combinacion un aliciente que le estimule á interesarse en la jugada. Ninguna novedad ofreceria el que, como en los dos últimos años, el precio de los billetes fuese de 1.000 rs., puesto que los Sorteos de 800 rs. frecuentemente se han verificado, y esta consideracion y el acrecentamiento que ha tomado la Renta, la han decidido á elevar el precio de los billetes y con ello el que los jugadores encuentren más ancho campo á las probabilidades de que la suerte les favorezca.

Madrid 1.º de Setiembre de 1865. — El Director general, José Cabello y Goytia. (1-5)

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 reales concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, ha sido agraciada con dicho premio Doña Juana Enciso, hija de Don Angel, Miliciano Nacional de Lerin muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el *Boletín oficial* y demás periódicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1865. — José Cabello y Goytia.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Villaquiran de la Puebla en esta provincia, dotada con la cantidad de 700 rs. anuales pagados de los fondos municipales. Los aspirantes dirijan sus solicitudes al Presidente de aquella corporacion en el término de un mes á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial y Gaceta del Gobierno, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1855.

Burgos 14 de Octubre de 1863. — José Gallostra.

Gobierno militar de la provincia de Burgos.

Ignorándose el domicilio de los individuos que á continuacion se espresan, á los cuales se les ha consignado el pago de la gratificacion señalada en la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, en la Tesoreria de Rentas de esta provincia, se hace saber por medio del Boletín oficial, á fin de que los Alcaldes de los pueblos donde residan les den el oportuno conocimiento y puedan desde luego presentarse en la Intervencion militar de este distrito á recoger el correspondiente libramiento sin el cual no pueden verificar el cobro.

Burgos 16 de Octubre de 1863. — El General Gobernador, Angulo.

Nombres de los individuos que se citan.

- Domingo Vea Gonzalez.
- José Parres Fernandez.
- Vicente Martinez Martinez.
- Gregorio Majon Bustamante.
- Juan Arnaiz Campe.
- Pedro Petisco Grande.
- Benito Sancho Arribas.
- Gregorio Fernandez Nuñez.
- Epifanio Garcia.
- Crisanto Gonzalez Palanca.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Negociado de Caminos vecinales.

Por renuncia del que desempeñaba la plaza de Director de caminos vecinales del tercer distrito de esta provincia, que comprende los trabajos de los partidos judiciales de Cervera y Saldaña con residencia en la Puebla de Valdavia, se halla vacante dicho cargo con la dotacion anual de doce mil reales, sin opcion á mas emolumentos.

Los aspirantes á tal destino, en el improrogable plazo de treinta dias, á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, presentarán en este Gobierno las solicitudes acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Un certificado de buena conducta expedido por el Alcalde y Párroco donde haya residido los últimos seis meses.
- 2.º El título de Ingeniero, Arquitecto, Director de caminos vecinales ó Ayudante de obras públicas.
- 3.º La hoja de méritos y servicios prestados en la carrera.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso. Palencia 5 de Octubre de 1863. — El Gobernador, Manuel Ureña.

Direccion general de Administracion Militar.

Debiendo contratarse la adquisicion de 16.560 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las Factorias que al pié se espresan, se convoca á publica subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Direccion general y en la Intendencia del distrito de Galicia, el dia 28 del corriente, á la una de la tarde, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios limites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que tambien se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta.

Madrid 8 de Octubre de 1863. — De orden de S. E. El Intendente Secretario, José Maria de Manzanos.

FACTORIAS.		Procedencia del Trigo.	NOMBRES.	Peso de la fanega. Libras castellanas.	Quintales castellanos.
Lugo.....	Coruña.....				
		Marzoan.....	Chamorro.....	90	5.852,49
				Total.	16.560,28

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____, calle de _____, núm. _____, enterado del anuncio y pliego de las condiciones establecidas para la adquisicion por parte de la Administracion militar de _____ quintales castellanos de trigo, cuyo pliego de condiciones apareció en la Gaceta de Madrid

de 10 de Agosto de este año, se compromete a entregar, con entera sujecion de ellas, _____ quintales en la factoria de _____ al precio de _____ cada quintal castellano. Y para que sea válida esta proposicion, acompaña adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito correspondiente.

(Fecha y firma del proponente.)

Desde el dia 28 de Setiembre último se halla detenido en esta villa un cardo jaro, negro, de peso de cuatro y media á cinco arrobas, que hacia algun tiempo andaba descaminado por los montes de esta jurisdiccion; é ignorándose su procedencia se hace saber al público para que si alguna persona tuviere que intentar reclamacion alguna de dicha res acuda á esta Alcaldía en el preciso término de doce dias.

Villafranca y Octubre 9 de 1863. — Pedro Maxin.

Anuncios Particulares.

IMPRENTA DE CARINENA,

CALLE DE LAIN-CALVO, PASAGE DE LA FLORA.

Solicita esta Casa-Imprenta en proporcionar á los Ayuntamientos todos cuantos impresos necesitan, no ha omitido medio alguno para hacer una buena coleccion de libros con esmerada impresion y buen papel, de los que el Sr. Gobernador pide en la circular inserta en los Boletines oficiales números 144 y 145 de 8 de Setiembre último, y de todos los modelos que se indican en dicha circular, y cuyos servicios se recuerdan en el Boletín de 8 de Octubre, y se hallan en esta Imprenta á precios muy arreglados como asimismo cuantos impresos pueda necesitar el municipio, y entre otros muchos,

Para cuentas de los Pósitos.

Libros de entradas y salidas.—Cuentas del Alcalde y del Depositario.—Certificaciones de Arqueo mensuales y anuales.—Carpetas de cargo y data de las cuentas de panera y del arca.—Estados relaciones de deudores.—Cartas de entrada y libramientos de salida.

Para cuentas de Propios.

Cuentas de Alcalde con su adicional, del Depositario y de contribuciones.—Extractos de presupuestos.—Relaciones generales de cargo y data.—Relaciones de ingresos y gastos de contribuciones y de provincia.—Estados.—Inventarios.—Nóminas.—Cargaremes.—Libramientos y Certificados.

Presupuestos, propuestas de arbitrios, relaciones de suministros de pan, pienso, utensilios y generales, amillaramientos, cartillas de evaluacion, resúmenes y estados de nacidos y muertos.

Para los Jueces de Paz.

Estados de faltas y de conciliacion con arreglo á los últimos modelos.

Se limpian y arreglan los sellos y se tímbrase papel con sellos ó con letras de imprenta casi al precio del papel blanco.

INTERESANTE

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Impresos los libros de Contabilidad municipal que deben tener las Secretarías segun lo prevenido por el Sr. Gobernador en su circular inserta en el Boletín oficial de 8 de Setiembre próximo pasado, los Ayuntamientos que deseen adquirirlos pueden pasar á la imprenta de Santa Maria, plaza de la Libertad, casas de la Salguera. Tambien se hallan los modelos números 11, 12, 13, 14, 15 y 17 de la misma circular: Carpetas para los legajos de los Secretarios ó Archivos; modelos para formar las cuentas municipales; id. de pósitos; libros de entradas y salidas en paneras; relaciones de riqueza; modelos para amillaramientos; recibos de talon para las contribuciones, y cuanto tenga relacion con los municipios.

Tambien hay recibos de haberes, enganches y reenganches para la Guardia civil. (1—4)

No habiendo tenido efecto el remate de encinas y rozo del 5.º cuartel del monte y coto de S. Quirce, inmediato á la Ciudad de Burgos, se señala de nuevo para el dia 29 del corriente Octubre, de 11 á 12 de la mañana, en dicha Ciudad y casa de Don Francisco Bajo, dueño de aquel, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

A voluntad de su dueño se venden varias fincas rústicas y urbanas, sitas en término de Villadiego. El remate tendrá lugar ante D. Guillermo Rico, Notario de la misma villa, el dia 25 de Octubre á las diez en punto de su mañana. El que quiera enterarse de las fincas y sus condiciones, puede acudir á D. Gorgonio Lapedra y Valderrabano, vecino de Villadiego, y la vispera y el dia de la subasta á la Escribanía de Rico, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones. 5--5

Se halla vacante la plaza de organista-sacristan de las iglesias unidas de Villasandivo, partido de Castrogeriz. Su dotacion es de mil reales cobrados del Presupuesto del Culto, con mas ciento sesenta reales que paga el Hospital de esta villa por los pobres, los derechos de bautizos, casamientos y funerales, que han cobrado sus antecesores, y participar de los resposos cantados como un individuo de cabildo. Los aspirantes á dicha plaza, dirijan sus solicitudes al presidente de este Cabildo hasta el dia treinta de este mes. Villasandino y Octubre 11 de 1863. — El Cura, Donato Gil. — D. Pedro Fraire del Rincon.

Habiendo desaparecido una pollina de la pertenencia de D. Bernardo Martin, vecino de Gumiel de Izan, se ruega al que sepa su paradero dé noticia á su dueño, quien le recompensará convenientemente.

Señas de la pollina.

Negra, pelo de rata oscuro, hocico blanco, alzada regular, huellada en el pescuezo del ubio, con una rozadura pequeña en una paleta donde fija la collar, edad 9 años.